Res. DECECO N° 920-21
Salta, 11 NOV 2021
Expte. N° 6616/21

VISTO: las solicitudes de alumnos de esta Unidad Académica, de reconocimiento de asignaturas aprobadas como optativas de la carrera que cursan, por asignaturas obligatorias del Plan de estudios 2019 de la carrera de Contador Público Nacional, en la que también registraron inscripción, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS Nº 439/18 y Res. CS Nº 441/18, se han aprobado los Planes de Estudios 2019 de la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en Sede Salta y Sede Regional Tartagal, respectivamente, y también establecen que las materias OPTATIVAS de los citados planes pueden ser seleccionadas de las **materias obligatorias** del ciclo profesional específico de las restantes carreras de grado de esta Facultad, es decir que no tuvieran equivalencia con asignaturas de la mencionada carrera.

Que, por Res. CDECO Nº 243/21 y Res. CDECO Nº 245/21 se aprobaron las modificaciones de los Regímenes de Transición/Equivalencias de los Planes de Estudios 2019 de la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en Sede Salta y Sede Regional Tartagal, aprobados por Res. CS 440/18 y Res. CS 442/18, respectivamente.

Que la asignatura Derecho Privado Obligaciones y Contratos es **materia obligatoria** del plan de estudios 2003 y tiene equivalencia directa con asignatura del mismo nombre del plan de estudios 2019, ambos de la carrera Contador Público Nacional, según Res. CDECO Nº 243/21 y Res. CDECO Nº 245/21 que tramitan la modificación de las Res. CS. 440/18 y Res. CS 442/18, respectivamente.

Que el alumno Alfredo J. BARJA curso y aprobó la asignatura Derecho Privado Obligaciones y Contratos como Optativa de la carrera de Licenciatura en Economía, de la cual es alumno, en consecuencia, le puede ser reconocida.

Que la asignatura Historia Económica es **materia obligatoria** del plan de estudios 2003 de la carrera de Licenciatura en Economía y tiene equivalencia directa con la asignatura Historia Económica y Social del plan de estudios 2019, de la carrera Contador Público Nacional, según Res. CDECO Nº 243/21 y Res. CDECO Nº 245/21 que tramitan la modificación de las Res. CS. 440/18 y Res. CS 442/18, respectivamente.

Que los alumnos Antonio Luis Ibba, Ibel Nataly Reinaga y Andrea Antonella Díaz, cursaron y aprobaron la asignatura Historia Económica como Optativa de la carrera de Licenciatura en Administración, de la cual son alumnos, en consecuencia, les puede ser reconocida.

Que la asignatura Balance Social es **materia optativa** del plan de estudios 2003 de la carrera de Licenciatura en Administración y, por ello, **no tiene equivalencia directa** con el Seminario Responsabilidad Social del plan de estudios 2019, de la carrera Contador Público Nacional, según Res. CDECO Nº 243/21 y Res. CDECO Nº 245/21 que tramitan la modificación de las Ress. CS. 440/18 y Res. CS 442/18, respectivamente.

Que la alumna Ibel Nataly Reinaga, cursó y aprobó la asignatura Balance Social como Optativa de la carrera de Licenciatura en Administración, de la cual es alumna.

Que la profesora Patricia Nayar, responsable del Seminario de Responsabilidad Social de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, emite informe a fs. 24 aconsejando otorgar reconocimiento parcial de lo solicitado por la alumna Ibel Nataly Reinaga.

Que la nota de fs. 20 del alumno Federico Humberto González, se tramitó en forma directa en la Dirección de Informática, no necesitando su consideración en el presente acto administrativo.

Que las Res. CS Nº 128/41 y la Res. CDECO Nº 236/89 aprueba el Reglamento de Equivalencias de esta Universidad y el Reglamento de reconocimientos de esta Facultad, que se aplican en el presente caso

El dictamen Nº 269/21 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante el cual aconseja aprobar el proyecto de resolución que obra de fs. 24 a fs.25

POR ELLO, en uso de las atribuciones que les son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
(ad-referendum del Consejo Directivo)
R E S U E L V E

ARTÍCULO Nº 1. OTORGAR a alumnos de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, los siguientes reconocimientos para el mismo, indicados a continuación:

Alumno	DNI	Asignatura aprobada en Licenciatura en Economía (Plan 2003) como Optativa	Asignatura aprobada en Licenciatura en Administración (Plan 2003) como Optativa	Contador Público Nacional, plan de estudios 2019
BARJA Alfredo J	42503958	Derecho Privado Obligaciones y Contratos (Optativa)		Derecho Privado Obligaciones y Contratos
IBBA Antonio Luis F	42131754		Historia Económica (Opt)	Historia Económica y Social
REINAGA Ibel Nataly	37009665		Historia Económica (Opt)	Historia Económica y Social
DIAZ Andrea A.	40357462		Historia Económica (Opt)	Historia Económica y Social

ARTÍCULO Nº 2. RECONOCER parcialmente a la alumna Ibel Nataly REINAGA, DNI 37009665, de asignatura optativa Balance Social aprobada en la carrera de Licenciatura en Administración (Plan 2003) por el Seminario Responsabilidad Social de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, debiendo rendir las Unidades 3 y 4 del programa del citado Seminario, para el otorgar el reconocimiento total.

ARTÍCULO Nº 3. HAGASE SABER a la Dirección General Académica, a la Dirección de Control Curricular, a las Direcciones de Alumnos e Informática y demás interesados para su toma de razón y otro efectos.-

nv

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa